



DECRETO EXENTO N° 2213
PUCÓN, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente e informe presentada por la contribuyente Sra. Katherine Miranda Nieto, Rut [REDACTED] de fecha 18 de Julio 2012
2. Según informe de la DOM. de fecha 08/05/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol : 22247
Actividad Económica : Venta de confites, artesanía, cafetería para la Venta de emparedados con y sin cocción, infusiones de Té o Café, jugos o zumo de fruta u hortaliza
Código Actividad : 552020
Clasificación : Definitiva
Dirección Comercial : Uruguay N° 510- B Pucón
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Contribuyente : Katherine Miranda Nieto
Rut : [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR


V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente